



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 09

SERIE: 2017-2018

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA EXPRESAR NUESTRA FIRME OPOSICIÓN AL CIERRE DE LAS NUEVE (9) ESCUELAS ELEMENTALES DEL MUNICIPIO DE SALINAS, SEGÚN PROPUESTO POR LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en el Artículo 5.005, inciso (m) entre las facultades de la Legislatura Municipal, la de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** La Secretaria del Departamento de Educación (DE) de Puerto Rico, Julia Keleher, ha propuesto la restructuración o reconfiguración de las escuelas de nuestro País, incluyendo el cierre de 283 escuelas públicas en el año escolar 2018-2019.
- POR CUANTO:** Se ha propuesto cerrar y consolidar 9 escuelas de nivel elemental (kínder a 6to) del Municipio de Salinas, representando el 50% de nuestras escuelas.
- POR CUANTO:** Las Escuelas a ser cerradas son: Woodrow Wilson (Bo. Aguirre), Ana Hernández Usera (Bo. Coquí), Pedro Soto Rivera (Bo. San Felipe), Rafael Esparra Cartagena (Bo. Parcelas Vázquez), Victoria Santiago (Bo. Plena), Francisco Mariano Quiñones (Bo. Playa), Guillermo González (Bo. Playita), Román Baldorioty de Castro (Bo. Pueblo) y Matilde Rivera (Bo. Las 80).
- POR CUANTO:** Este cierre, podría poner en peligro: el derecho a la educación que garantiza el Artículo II, sección V de la Constitución; el acceso a educación pública, gratuita y apropiada que garantiza la ley 51-1996 y la ley IDEA; el acceso de los estudiantes de educación especial al plantel más cercano a su casa; disminuye sustancialmente la oferta de escuelas apropiadas para los estudiantes; incrementa la probabilidad de hacinamiento de estudiantes en los salones, que en promedio exceden los 25 estudiantes; reduce la oferta de centros para ofrecer servicios relacionados a los estudiantes; podría implicar la destitución de maestros cualificados para ofrecer servicios a los estudiantes; e implicaría una crasa violación a la Sentencia por Estipulación de 2002, del pleito de clase del caso de Rosa Lydia Vélez la cual impide reducción de recursos materiales y económicos sin consultar a la clase.

- POR CUANTO:** El DE no ha sido claro en los criterios utilizados para la determinación del cierre de los planteles escolares, incluyendo si se hizo algún estudio de lo que el cierre de cada escuela significará para los estudiantes de educación especial; ni los criterios utilizados para la selección de las escuelas receptoras, así como la distancia entre la nueva escuela y las comunidades a las que sirve la escuela propuesta a cerrarse, ni la viabilidad de las nuevas escuelas para recibir a estos estudiantes.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal apoya el desarrollo de un ambiente educativo y social dirigido al aprovechamiento máximo del estudiantado en todo Puerto Rico y la transformación de nuestro sistema educativo en uno participativo e inclusivo que tome en consideración las particularidades de las comunidades donde están ubicadas los planteles escolares.
- POR CUANTO:** El Departamento de Educación no cuenta con un plan de transportación para niños de Escuela Elemental, lo que limitaría el acceso a la educación y promueven la deserción escolar en edad temprana. Negándole oportunidades de desarrollo a nuestra niñez y esperanza de un mejor futuro.
- POR CUANTO:** Estos cierres de escuelas y reubicación de estudiantes, tiene efectos emocionales, sociales y familiares que afectan grandemente en el proceso de enseñanza, y su efecto es mayor en los estudiantes de educación especial.
- POR CUANTO:** El cierre de Escuelas afecta las comunidades, sus oportunidades de desarrollo, afecta el comercio, devalúa las propiedades aledañas y crea un problema de seguridad para los residentes.
- POR CUANTO:** Experiencias recientes demuestran que el Departamento de Educación no cuenta con un plan de uso de las estructura de estos centros educativos, por lo que se convierten en estorbos públicos y/o lugares para el ocio y la criminalidad.
- POR CUANTO:** La Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley 149 de 1999, establece que “las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno” (Artículo 1.02, inciso b, 3). Sin embargo, el DE incumple con los procesos de participación de la comunidad escolar al negarle su integración en el análisis sobre el cierre y consolidación de escuelas.
- POR CUANTO:** Las comunidades escolares de las escuelas se oponen a estas acciones del DE y le solicitan que reconsiderere su determinación.
- POR CUANTO:** Padres, maestros y gobierno Municipal han expresado su disponibilidad para desarrollar propuestas que permitan continuar brindando el pan de la enseñanza en estas comunidades. Sin embargo, la Secretaría de Educación ha ignorado dichas voces.
- POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal apoya a las gestiones que realizan padres, madres, maestros y maestras para evitar el cierre de las 9 escuelas del Municipio de Salinas y se une a la solicitud de reconsideración antes expresada.



POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Expresar nuestra oposición al cierre de 9 Escuelas de Nivel Elemental en el Municipio de Salinas, según propuesto por el Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

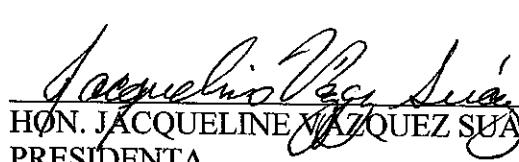
SECCIÓN 2DA: Esta Legislatura Municipal se opone a los cierres y/o conciliaciones de escuela, entiendo que las mismas son excesivas, arbitrarias y en detrimento de los mejores intereses de la niñez Salinense. Entendemos que existen alternativas que deben ser exploradas y consideradas.

SECCIÓN 3RA: Esta Legislatura Municipal propone que se detengan los cierres y reubicaciones de estas escuelas y exigimos explicaciones claras de parte de la Secretaría de Educación, así como la oportunidad de reunión para escuchar los planteamientos y propuestas de la comunidad escolar.

SECCIÓN 4TA: Que el Departamento de Educación presente evidencia de los ahorros que se tendrán al realizar estos cierres y/o los beneficios educativos para los niños de Salinas, si alguno.

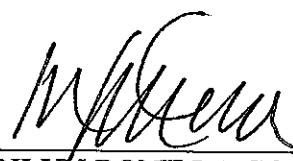
SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina del Gobernador, al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico, la Oficina Regional de Departamento de Educación en Caguas y la Alcaldesa de Salinas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2018.


HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 2 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2018.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 09 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de abril de 2018**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente: Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy, día **2 de mayo de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL